AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-FPS-003-2026

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en observancia de lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, está ubicado en Calle 73 No. 11-66 de la ciudad de Bogotá D.C.

Todas las comunicaciones entre proponentes y la ENTIDAD, sólo deberán formularse por escrito en la página Web Plataforma SECOP II y se responderán a través de la misma la cual se tiene como único medio oficial.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II en la fecha y hora establecida en el cronograma.

La propuesta debe ser entregada exclusivamente en la plataforma de SECOP II.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESPALDO AUTOMÁTICO (BACKUP), INCLUIDO EL LICENCIAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DEL HARDWARE NECESARIO ASÍ COMO LOS SERVICIOS ASOCIADOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y USUARIOS DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LOS DATOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN 202300000000339 Y BPIN 202300000000341.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios de Naciones unidas – UNSPSC, de la página web https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios%20, el servicio requerido en el presente proceso se encuentra identificado bajo los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43233701	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de sistemas
43212200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43201900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento de medios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la Menor Cuantía del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

6. FORMA, FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS

a. **Forma de presentación ofertas:** Acorde con lo establecido en el capítulo II del Proyecto de Pliego de Condiciones

b. **Fecha límite para presentar ofertas:** 10 de septiembre a las 10:00 am
c. **Lugar:** Plataforma SECOP II

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo señalado en el estudio del sector, el valor del presente proceso de selección será de hasta la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. M/CTE ($497.219.967) IVA INCLUIDO** y demás costos indirectos como los directos asociados al contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	10126
FECHA	2026-05-06
VALOR	274.739.247,00
PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	C-1999-0300-2-53105B-1999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD PENSIONES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
DEPENDENCIA O UNIDAD	Pensión

CDP No.	9626
FECHA	2026-05-06
VALOR	222.480.720,00
PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	C-1999-0300-4-53105B-1999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL
DEPENDENCIA O UNIDAD	Salud

9. ACUERDOS COMERCIALES

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional, derivadas de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio.

Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables ("los umbrales") y iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

Conforme a lo anterior, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y revisado los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes para Colombia, así como el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se establece que el bien objeto del proceso de contratación se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		**Entidad Estatal Cubierta: SI/NO**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO**
Alianza Pacifico	México	SI	NO	SI	NO
	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO

Comunidad Andina		N/A	SI	NO	SI

El presente proceso se encuentra cobijado por distintos acuerdos comerciales los cuales pueden ser consultados en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, así como en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios Colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se informa que la decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de Nivel Nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

10. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mípyme) del Decreto 1860 de 2021, cuando en el presente proceso de selección se hayan recibido solicitudes dentro del término establecido en el cronograma de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, el proceso será limitado a Mipyme.

Es menester mencionar que, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para efectos de la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley bajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

PARTICIPANTES: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el proyecto de pliego de condiciones.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego de condiciones.

13. INDICACIÓN ACERCA DE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la Entidad podrá determinar fecha para realización de Audiencia Pública con el fin de realizar un sorteo para escoger diez (10) proponentes para que participen en el proceso.

Lo anterior, no es óbice para que la entidad decida continuar el proceso con todas ellas y prescindir de la realización del sorteo.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), la Entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos, y se prescindirá de la realización de la audiencia.

14. CRONOGRAMA

Las actividades, fechas y lugares donde se realizarán los trámites del proceso de selección, se encuentran descritos a continuación:

ACTIVIDAD	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	Fecha de publicación	11 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación estudios y documentos previos, análisis del sector, anexos	Fecha de publicación	11 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha de publicación	11 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Cinco (5) días hábiles en la Selección Abreviada	19 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para presentar solicitudes y soportes para Limitar el Proceso a Mipymes	El término establecido por la Entidad	27 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha de publicación	26 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección/ Publicación	Fecha de publicación	28 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II

de Documentos y Pliegos Definitivos			
Plazo para manifestación de interés	Tres (3) días después de la apertura del proceso	02 de septiembre de 2026 7:00 pm	Plataforma del SECOP II
Realización del sorteo	N/A	N/A	N/A
Publicación de la lista de precalificados	N/A	N/A	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	El término establecido por la Entidad	02 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	El término establecido por la Entidad	07 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo límite para la Expedición de Adendas	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	08 de septiembre de 2026 7:00 pm	Plataforma del SECOP II
CIERRE DEL PROCESO (Apertura de Ofertas) (Informe de presentación de ofertas)	El término establecido por la Entidad	10 de septiembre a las 10:00 am	Plataforma del SECOP II
Manifestación de situación de control	Mínimo un (1) día hábil posterior al cierre del proceso	11 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm	Plataforma del SECOP II

Verificación de los requisitos habilitantes	El Término razonable establecido por la Entidad	Del 10 de septiembre al 16 de septiembre del 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación informe - Requisitos habilitantes.	El Término razonable establecido por la Entidad	18 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado - Plazo para presentar observaciones al Informe de Requisitos Habilitantes - Subsanación de Requisitos Habilitantes	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	23 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	El Término razonable establecido por la Entidad	25 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación informe de evaluación definitivo y traslado del mismo	El Término razonable establecido por la Entidad	29 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar Observaciones al Informe Definitivo	El Término razonable establecido por la Entidad	30 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Definitivo	El Término razonable establecido por la Entidad	02 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
ADJUDICACIÓN	La fecha Establecida por la Entidad	06 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Firma del contrato	La fecha Establecida por la entidad	07 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II

15. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso, es decir: **(a)** los estudios y documentos previos; **(b)** el aviso de convocatoria; **(c)** los pliegos de condiciones; **(d)** las Adendas; **(e)** la oferta; **(f)** el informe de evaluación; **(g)** el contrato y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso de selección, de las siguientes maneras:

Electrónica:	SECOP II, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC-FPS-003-2026**

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los once (11) días del mes de agosto del año 2026.

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH
Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Karen Castaño – Abogada Secretaría General.

Yeli Andrea Acuña – Abogada Secretaría General.

Revisó: David Alfonso Marín Giraldo - Abogado Secretaria General

José Alberto Pumarejo Medina - Secretario General PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

Jairo Luis Quiceno Jiménez - Abogado Contratista Dirección General

Diaz Fernández Abogados S.A.S, Contratista Dirección General